

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de
multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y
migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **16 de octubre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

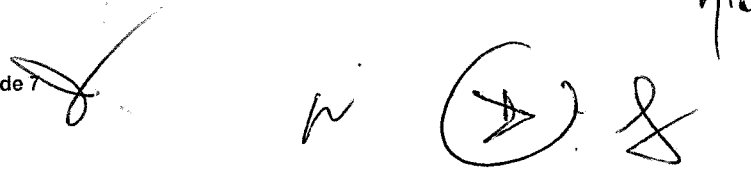
1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, área requirente -----
Lic. Claudia Alin Escoto Velázquez, Directora de Gestión Documental -----
Lic. Miriam Martínez Meza, Subdirectora de Gestión -----
Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, área técnica -----
Hiriam Eduardo Pérez Vidal, Subdirector de Sistemas de Acceso a la Información -----
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos -----
María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B. -----
Por el Órgano Interno de Control -----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención. -----

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**; **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.** y **SMART GOVERNMENT SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/2717/17, de fecha 16 de octubre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

La proposición presentada por el licitante **SMART GOVERNMENT SOLUTIONS S.A.P.I. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:*

- *Reformas o modificaciones al acta constitutiva:*
 - ✓ *Fecha de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva.*
 - ✓ *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y*
 - ✓ *Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.**: *presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Es preciso señalar que se advierte que, Sidimex, Tecnologías de Información, S.A. de C.V. se encuentra dentro de la relación de socios del Anexo 3 del Licitante Smart Government Solutions, S.A.P.I. de C.V.

La proposición presentada por el licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.**, se hace constar que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 49 fracción VII del Reglamento que a la letra dice:

Artículo 49.- La DGA se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contratos en las materias a que se refiere este Reglamento, con las personas siguientes:

.....

VII. "Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;"

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos", se desechan las proposiciones de los licitantes **SMART GOVERNMENT SOLUTIONS S.A.P.I. DE C.V.** y **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.** en esta etapa del procedimiento de contratación, toda vez que se encuentran vinculados entre sí por el accionista **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.**

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Gestión de Información y Estudios son las áreas técnica, requirente y responsables de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines y con fundamento en el apartado 5.1 Criterios de Evaluación de la Convocatoria, mismo que fue recibido



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

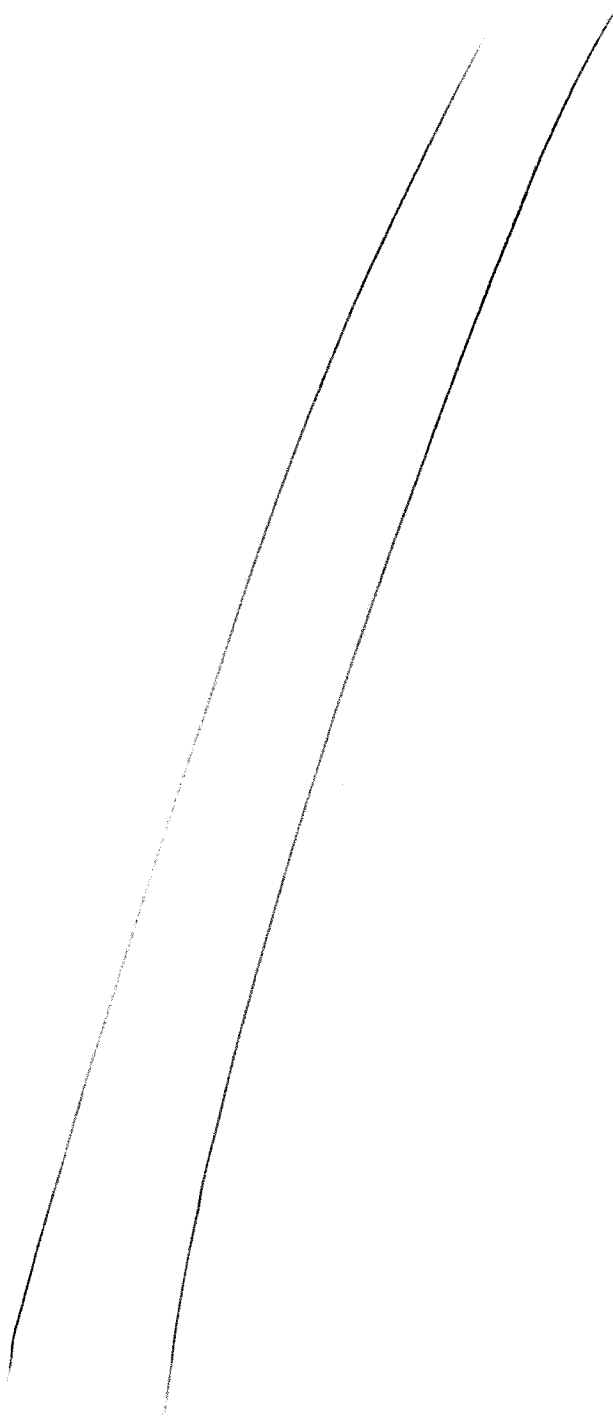
Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de
multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y
migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

mediante oficio No. INAI/SE/DGGIE/239/17, de fecha 16 de octubre de 2017. El dictamen adjunto al oficio ya mencionado fue debidamente firmado por el Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información y la Lic. Claudia Alin Escoto Velázquez, Directora de Gestión Documental, de acuerdo con lo siguiente-----

-----DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES-----

At

Li





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

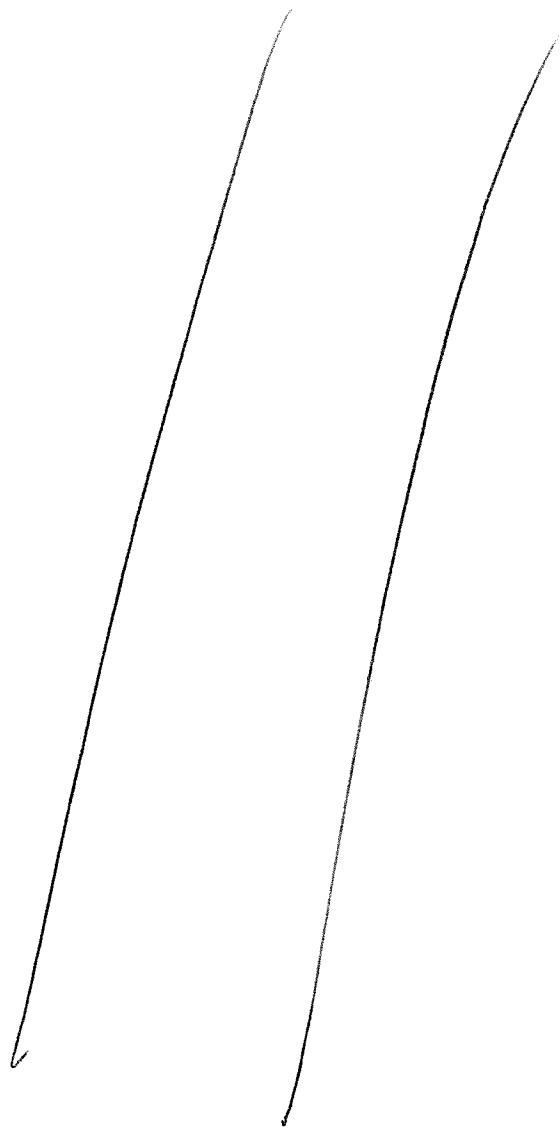
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

	CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A.	SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.	SMART GOVERNMENT SOLUTIONS S.A. DE C.V.
A) Capacidad de los Recursos Humanos	Puntos	Puntos	Puntos
a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios	0.0	3.0	3.0
b) Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales	3.0	7.0	3.0
c) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	0.0	2.0	0.0
Subtotal A	3	12	6
B) Capacidad de los recursos económicos	Puntos	Puntos	Puntos
Recursos Económicos	10.0	10.0	10.0
Subtotal B	10.0	10.0	10.0
C. Participación de Discapitados o empresas que cuentan con trabajadores discapacitados	Puntos	Puntos	Puntos
Personas con discapacidad o si dentro de la plantilla laboral (para personas morales) cuenta con personal discapacitado.	0.0	0.0	0.0
Subtotal C	0.0	0.0	0.0
D. Participación de MIPymes	Puntos	Puntos	Puntos
Si el licitante pertenece a las MIPymes y dentro de los servicios que ofrecen produce bienes con innovación tecnológica	0.0	0.0	1.0
Subtotal D	0.0	0.0	1.0
Total I	13.0	22.0	17.0
II.- Experiencia y especialidad del licitante (18 Puntos)	Puntos	Puntos	Puntos
A. Experiencia Acumulada	Puntos	Puntos	Puntos
Experiencia acumulada del proveedor en contratos o pedidos en proyectos de gestión documental o servicios de migración de información o acreditación de la prestación de servicios en materia de implementación del Software Intelligov "Gobierno sin Papel".	4.8	6.0	1.2
B. Especialidad	Puntos	Puntos	Puntos
a. Desarrollo de software	3.0	3.0	1.0
b. Implementación de soluciones de flujos de trabajo basadas en BPM	1.0	1.0	0.0
c. Implementación de soluciones de Administración de Contenido Empresarial (ECM)	6.0	6.0	4.0
Total II	14.8	16.0	6.2
III.- Propuesta de trabajo (10 Puntos)	Puntos	Puntos	Puntos
A. Propuesta de Trabajo	Puntos	Puntos	Puntos
a) Metodología usadas para la prestación del servicio	3.0	6.0	6.0
b) Plan de trabajo	3.0	3.0	3.0
c) Esquema Estructural de Organización de los Recursos Humanos	0.5	1.0	0.5
Total III	6.5	10.0	9.5
IV.- Cumplimiento de contratos (8 Puntos)	Puntos	Puntos	Puntos
A. Contratos	Puntos	Puntos	Puntos
Cumplimiento de contratos en el sector privado y público	4.8	8.0	0.0
Total IV	4.8	8.0	0.0
GRAN TOTAL	39.1	56.0	32.7





ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **45 puntos** de los **60** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **39.1 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SIDIMEX TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.0 puntos**, sin embargo no pasó a ser evaluada económicamente en virtud del desechamiento de que fue objeto mencionado en el numeral 2 de esta acta.-----

La propuesta del licitante **SMART GOVERNMENT SOLUTIONS S.A.P.I. DE C.V.**, obtuvo **32.7 puntos**, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente, adicionalmente al desechamiento de que fue objeto mencionado en el numeral 2 de esta acta.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*"; se desecha la proposición del licitante **CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que incumplió con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

3. Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 36 fracciones I y VI y artículo 38 del Reglamento, así como de acuerdo con los numerales 4.3.1 y 9.3.2 de la convocatoria, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de contratación con clave Interna **INAI-DGA-ITP-008-17** y clave de identificación electrónica **IA-006HHE001-E62-2017**, que tiene por objeto la "**Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema**", toda vez que las propuestas presentadas no cumplieron con todos los requisitos establecidos en el numeral 6 de la convocatoria y se presentó el supuesto previsto en el artículo 49 fracción VII del Reglamento.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:30** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
ÁREA REQUIRENTE**

Lic. Claudia Alin Escoto Velázquez
Directora de Gestión Documental

Lic. Miriam Martínez Meza
Subdirectora de Gestión

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
ÁREA TÉCNICA**

Hiram Eduardo Pérez Vidal
Subdirector de Sistemas de Acceso a la Información

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-008-17**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E62-2017**

Descripción: **Contratación de un servicio para el desarrollo y configuración de multifondos documentales en el sistema de gestión documental GD-MX y migración de información al archivo de concentración de dicho sistema.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la invitación a cuando menos tres proveedores, con clave electrónica INAI-DGA-ITP-008-17 y clave interna IA-006HHE001-E62-2017.

